



Decreto de la alcaldía por el que se concede subvención a Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara para la aportación al programa “Comida sobre ruedas”. Expte: 3717/2023.

Antecedentes y fundamentos de Derecho

I. Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, aprobada su actualización por Decreto de la Alcaldía 2023-459, de 12 de abril, figura en Anexo I punto 1 Promoción social, la concesión directa a **Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara (R1900039G)** con un coste previsible de 10.000,00 € en aplicación presupuestaria 231.480: A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Área Asistencia Social Primaria.

II. Visto que el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, en la base 54 se prevé el otorgamiento de subvenciones de forma directa con carácter excepcional, a aquellas subvenciones en que se acredite por el órgano competente, razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas en el expediente que imposibiliten su convocatoria pública.” especificando una subvención nominativa a la entidad sin ánimo de lucro: **Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara (R1900039G)**, por importe de **diez mil euros (10.000 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.

III. Visto que con fecha 5 de septiembre de 2023, se elaboró una memoria del órgano gestor de las subvenciones, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en la letra a) del párrafo segundo del artículo 67.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

IV. Visto el informe jurídico, de fecha de 6/9/2023, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de estas subvenciones y el informe de intervención de 11/9/2023 sobre la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer, existiendo una reserva en la aplicación presupuestaria 231.480: “A familias e instituciones sin ánimo de lucro”, por importe de **diez mil euros (10.000 €)**, nº operación 220230010031 (RC).

A tenor del art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, y de conformidad con el artículo 21.1.f y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder una subvención a **Caritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara (R1900039G)**, por importe de **diez mil euros (10.000,00 €)** con cargo a la aplicación **231.480** y aprobar el correspondiente convenio de colaboración que recogerá las condiciones, obligaciones y compromisos del concesionario aplicables a la subvención y su justificación, según modelo propuesto que figura en el expediente nº 3717/2023.

SEGUNDO. Efectuada la formalización y firma del Convenio, procédase al pago del 60% de la subvención concedida, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 231.480 del Presupuesto Municipal de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas del Convenio de colaboración suscrito.

TERCERO. Proceder, por parte de Intervención, al registro de los datos estructurados necesarios para su publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente por:

- ✓ **El Alcalde, José García Salinas**
- ✓ **El Secretario General, Miguel**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen
y en <https://valide.redsara.es/valide/>

